

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN
FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS (ID
2864)**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Agosto de 2014**

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE
LOS MILAGROS (ID 2864)**

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	811024467 - 1	RUBEN DARIO ESCOBAR	27/07/1996	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	27/07/1996	ACUEDUCTO

FUENTE: Registro Único de Prestadores - RUPS

La última solicitud de actualización del RUPS de la Junta Administradora del Acueducto San Francisco de San Pedro de Los Milagros, data del día 17 de marzo de 2014 la cual se encuentra Aprobada por esta Superintendencia, situación que se ajusta a lo establecido en el título 1 del anexo de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

En dicho Registro el prestador informa que la junta atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto en las veredas San Francisco, La Matica, La María, San Luis y El Herrero del municipio de San Pedro Los Milagros del Departamento de Antioquia, realizando las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

Servicio	Actividad
Acueducto	CONDUCCION
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	CAPTACION
	TRATAMIENTO
	COMERCIALIZACION

Fuente: Registro Único de prestadores (RUPS) 2014.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Información Administrativa

El prestador no reportó la información administrativa (Plan de Gestión y Resultados - Control Interno) en la plataforma SUI RURAL para el servicio público de acueducto para los años 2012 y 2013, situación que no permite realizar un análisis comparativo referente al número de personas empleadas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como los salarios devengados por los mismos y si dicho valor concuerda con las cifras registradas en el Plan Único de Cuentas. Así mismo refleja un evidente incumplimiento del cargue de la información al Sistema Único de Información (SUI).

Por otra parte, una vez verificado en el Sistema Único de Información, se logró evidenciar que la junta administradora de servicios públicos procedió a reportar el contrato de condiciones uniformes para el servicio de acueducto el cual no cuenta con el concepto de

legalidad otorgado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA-.

2.2 ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.2.1 ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Aunque el municipio de San Pedro de Los Milagros Antioquia, realizó el cargue del Decreto de adopción de la estratificación en área urbana y rural de su municipalidad, en el SUI, este se encuentra rechazado por que deben realizar la revisión general de la estratificación urbana.

Comité permanente de estratificación

Si bien es cierto que en el Municipio se encuentra conformado el comité de estratificación, una vez revisada el acta suscrita el 09 de enero de 2009, no se encontró la participación de la Junta que representa.

2.2.2 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció el no reporte de formulario denominado Concurso Económico 1, situación que no permite identificar si el prestador ha efectuado pagos a la administración municipal por concepto de servicio de la estratificación, por esta razón se le insta para que proceda a realizar el reporte de esta información conforme a lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

2.2.3 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el Sistema Único de Información –SUI-, se evidenció que el prestador no procedió a realizar el reporte del formato cargue masivo Facturación Acueducto Antioquia para las vigencias 2012 y 2013, razón por la cual no fue posible contrastar la información reportada en el formato de estratificación de los inmuebles residenciales con el número total de suscriptores atendidos, situación que no permite identificar la cobertura de la prestación del servicio por parte del prestador.

2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. ID 2864**, reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable desagregado del servicio de acueducto A1, y los estados financieros consolidados A1 de las vigencias 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012, ni 2013, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI. En la siguiente tabla, se representan las cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.

Tabla 3. Balance General

BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Activo	123.689.452	100,0%	132.695.355	100,0%	7,3%
Efectivo	8.333.986	6,7%	8.241.748	6,2%	-1,1%
Inversiones CP	80.122.186	64,8%	83.398.981	62,8%	4,1%
Deudores Serv. Públicos	3.487.521	2,8%	8.228.199	6,2%	135,9%
Deudores Servicio de Acueducto	3.487.521	2,8%	8.228.199	6,2%	135,9%
Provisión deudores	-1.836.450	-1,5%	-1.836.450	-1,4%	0,0%
Otros Act. CP	33.250	0,0%	35.849	0,0%	7,8%
Activo Corriente	90.140.493	72,9%	98.068.327	73,9%	8,8%
Propiedad, Planta y Eq.	58.787.199	47,5%	61.726.449	46,5%	5,0%
Depreciación Acumulada	-25.238.240	-20,4%	-27.099.421	-20,4%	7,4%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	33.548.959	27,1%	34.627.028	26,1%	3,2%
Total Activo No Corrientes	33.548.959	27,1%	34.627.028	26,1%	3,2%
Total Activos	123.689.452	100,0%	132.695.355	100,0%	7,3%
Total Pasivos	5.626.385	4,5%	6.793.412	5,1%	20,7%
Obligaciones Laborales	2.803.242	2,3%	1.886.545	1,4%	-32,7%
Cuentas por pagar	1.391.867	1,1%	2.794.404	2,1%	100,8%
Bienes y Servicios por pagar	1.431.276	1,2%	2.112.463	1,6%	47,6%
Total Pasivo Corriente	5.626.385	4,5%	6.793.412	5,1%	20,7%
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
Total Pasivos	5.626.385	4,5%	6.793.412	5,1%	20,7%
Patrimonio Institucional	118.063.067	95,5%	125.901.943	94,9%	6,6%
Aportes Sociales	46.500.000	37,6%	46.500.000	35,0%	0,0%
Utilidades Retenidas	64.311.499	52,0%	71.563.069	53,9%	11,3%
Utilidad Ejercicio	7.251.568	5,9%	7.838.874	5,9%	8,1%
Total Patrimonio	118.063.067	95,5%	125.901.943	94,9%	6,6%
Total Pasivo + Patrimonio	123.689.452	100,0%	132.695.355	100,0%	7,3%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Como se observa en la tabla No. 3, el balance general evidencia que en el año 2012, las cuentas del grupo del activo totalizan \$123,68 millones, el pasivo registra \$5,62 millones y el patrimonio presenta un saldo de \$118,06 millones. En el año 2013, el activo total presenta el valor de \$132,69 millones, el pasivo suma \$6,79 y el patrimonio suma \$125,90 millones.

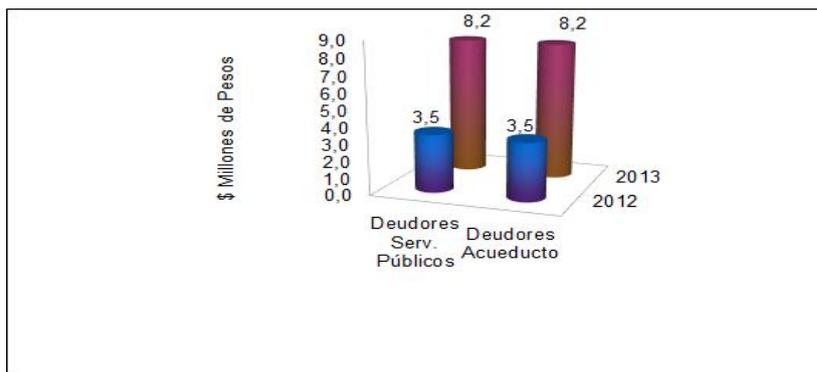
ACTIVO

El total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció un incremento del 7,3% y pasó de \$123,68 millones en el año 2012 a \$132,69 millones en el año 2013.

El comportamiento del activo total, para los dos periodos, es influenciado principalmente por las cuentas de inversiones y propiedad planta y equipo.

El activo corriente reflejó aumento porcentual del 8,8%, al pasar de \$90,14 a \$98,06 millones en el período 2013.

Grafico 1. Activos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La cuenta deudores servicios públicos registró un aumento porcentual del 135,9% al pasar de \$3,48 millones a \$8,22 millones en el período 2012- 2013; así mismo se observa en las dos vigencias una provisión para deudores por la suma de \$1,83 millones, por lo cual se recomienda al prestador realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera vencida.

Igualmente, se evidencia que para la vigencia 2012 y 2013 no se reportaron deudores por concepto de subsidios, por lo que se le requiere a la Entidad explicar dicha situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes dentro de las vigencias.

Por otra parte se refleja en la cuenta de inversiones la suma de \$80,12 millones en el año 2012 y \$83,39 millones en el año 2013 por concepto de certificado de depósito a término.

El activo no corriente correspondió al registro de la cuenta propiedad planta y equipo que incluyó la depreciación acumulada. Se observa en los dos periodos analizados que la composición de la cuenta de propiedad planta y equipo en su gran mayoría está representada en terrenos, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de comunicación y computación y edificaciones; llama la atención que no se puede evidenciar en la contabilidad de la entidad la maquinaria y equipo con la que se cuenta para la prestación del servicio público, por lo tanto se le solicita al prestador una explicación detallada de la composición de la infraestructura dispuesta para la prestación del servicio público de acueducto.

PASIVO

Para el período evaluado 2012-2013 el total del pasivo registró aumento del 20,7%, en el año 2012 el pasivo total refleja el valor de \$5,62 millones y en el 2013 presenta un valor de \$6,79 millones, influenciado principalmente por el pasivo corriente representado en las cuentas por pagar y obligaciones laborales.

Por otra parte, en las dos vigencias se refleja en el pasivo no corriente un valor de \$0.

PATRIMONIO

Con respecto al patrimonio evidenció un aumento del 6,6% en el año 2013 al pasar de \$118,06 millones en el 2012 a \$125,90 millones, como consecuencia principalmente del registro de la cuenta aportes sociales y utilidades retenidas. En el año 2012 y 2013, se refleja utilidad neta del ejercicio de \$7,25 millones y 7,8 millones respectivamente.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla No. 4. Estado de Resultados

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Ingresos Operacionales	57.506.037	100,0%	63.423.967	100,0%	10,3%
Servicio de Acueducto	58.129.437	101,1%	63.631.656	100,3%	9,5%
Devoluciones y rebajas	-623.400	-1,1%	-207.689	-0,3%	-66,7%
Costo de Ventas y Operación	29.306.537	51,0%	33.939.725	53,5%	15,8%
Utilidad Bruta	28.199.500	49,0%	29.484.242	46,5%	4,6%
Gastos Operacionales	21.504.334	37,4%	27.008.842	42,6%	25,6%
Gastos de Administrativos	20.175.587	35,1%	25.847.714	40,8%	28,1%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	1.328.747	2,3%	1.161.128	1,8%	-12,6%
Utilidad Operacional	6.695.166	11,6%	2.475.400	3,9%	-63,0%
Otros ingresos	1.906.351	3,3%	7.262.780	11,5%	281,0%
Otros gastos	1.349.949	2,3%	1.899.306	3,0%	40,7%
Utilidad antes de Impuestos	7.251.568	12,6%	7.838.874	12,4%	8,1%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	7.251.568	12,6%	7.838.874	12,4%	8,1%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$57,50 millones en el año 2012 a \$63,42 millones en el año 2013, con un incremento del 10,3%.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un aumento del 15,8%, al pasar de \$29,30 millones a \$33,93 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 51,0% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo pertinente al 2013 representaron el 53,5% de los ingresos operacionales.

Respecto a los gastos operacionales, se observó un incremento del 25,6% al pasar de \$21,50 millones en el año 2012 a \$27,08 millones en la vigencia 2013. Los gastos operacionales en el año 2012 correspondieron al 37,4% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2013 representaron el 42,6% de los ingresos operacionales del año.

Los gastos operacionales correspondieron a los registros efectuados por el prestador en la cuenta gastos de administración y provisiones, agotamiento y depreciaciones para las dos vigencias en análisis.

Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2012 los costos y gastos totales ascendieron a \$50,81 millones y representaron el 88,4% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2013 ascendieron a \$60,94 millones, cifra equivalente al 96,1% de los ingresos operacionales de dicho año.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

Gráfica No. 2. Comportamiento Operacional

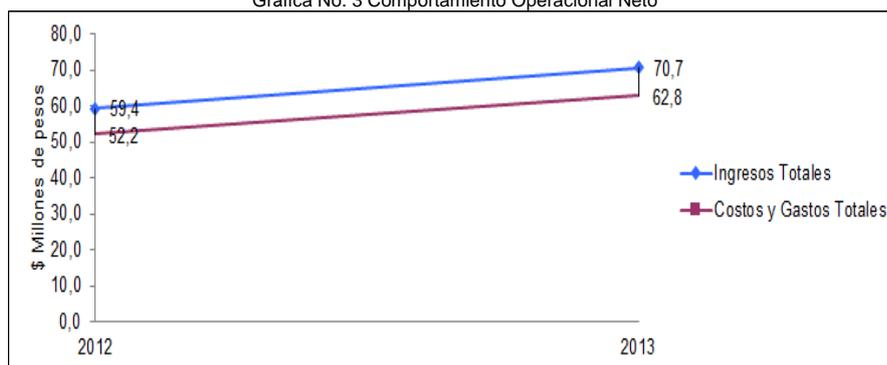


Fuente: Información Financiera reportada al SU ok

De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, en términos operacionales la entidad presenta un comportamiento positivo para las dos vigencias que se ve reflejado en la suficiencia de los ingresos operacionales para atender las erogaciones que implica la prestación del servicio público de acueducto, permitiéndole obtener una utilidad operacional de \$6,69 millones en el año 2012 y \$2,47 millones en el año 2013.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 3 Comportamiento Operacional Neto



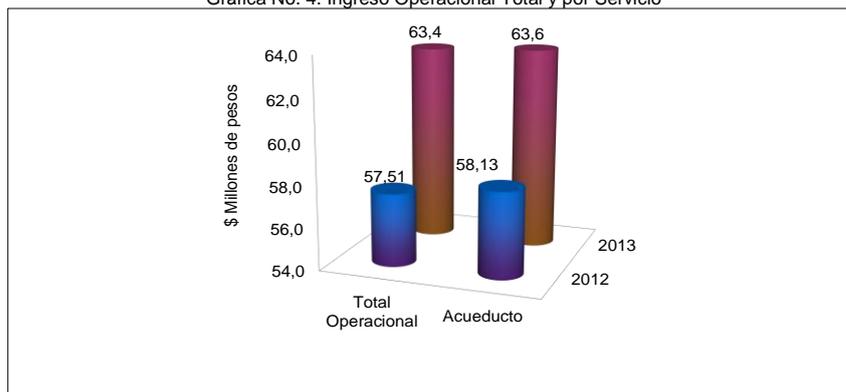
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En la vigencia 2012 y 2013 el prestador obtuvo unos ingresos totales de \$59,40 millones y \$70,70 millones respectivamente; las cuentas de costos y gastos totales arrojaron la cifra de \$52,20 millones y \$62,80 millones para una utilidad neta al final del ejercicio de \$7,30 millones en el año 2012 y de \$7,80 millones en la vigencia 2013. Es de resaltar que en la vigencia 2012 y 2013, los ingresos totales son jalonados por ingresos financieros equivalentes a la suma de \$1,88 millones y \$6,91 millones respectivamente.

RESULTADOS POR SERVICIO

Al efectuar el análisis por servicio, los ingresos operacionales correspondieron a las cifras representadas en la gráfica No. 4.

Gráfica No. 4. Ingreso Operacional Total y por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Respecto a los ingresos generados por la prestación del servicio de acueducto se observó que el ingreso aumentó de \$57,50 millones en el año 2012 a \$63,43 millones en el año 2013, lo que corresponde a una variación porcentual del 10,3%, lo que refleja que el comportamiento operacional varía de manera positiva en el último año.

Al efectuar el análisis por servicio, con los datos desagregados cargados por el prestador en las vigenias 2012 y 2013, para los Costos de Venta y Operación se evidenció lo representado en la gráfica No. 5.

Gráfica No. 5. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el período evaluado los Costos de Venta y Operación por servicio, evidenciaron un incremento en el año 2013 equivalente al 15,8%.

El resumen del resultado del servicio prestado, para las vigenias 2012 y 2013, elaborado con la información desagregada reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.5.

Tabla No. 5. Resultados por Servicio

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	57,51	21,50	29,31	6,70	63,42	27,01	33,94	2,48

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme la información financiera desagregada reportada en el SUI para las vigenias de análisis, tomando el comportamiento operacional del servicio de acueducto, se puede inferir que en el año 2012 y 2013 refleja un resultado positivo del ejercicio, situación que evidencia

que el servicio público prestado, genera ingresos para cubrir los costos y gastos en los que incurre su prestación.

Analizando los costos de venta y operación en el año 2012, se evidencia que están concentrados en los costos por concepto servicios personales, generales y materiales y otros costos de operación equivalentes al 45,2%, 19,4%, y 22,7% respectivamente. En el periodo 2013 los costos están representados en los servicios personales, generales y honorarios con porcentajes del 41,2%, 18,1% y 19,2% respectivamente.

En relación con los gastos, se evidencia que la mayor proporción de los gastos de administración en el año 2012 están representados en la cuenta de sueldos y salarios y generales que corresponden al 42,1%, y 32,3% del total de los gastos operacionales; en el año 2013 los gastos están representados en las mismas cuentas equivalentes al 34,1%, y 43,5% respectivamente.

Se evidencia en el año 2012 y 2013, registro de otros gastos por la suma de \$1,32 millones y \$1,16 millones.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 6 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	22,14	47,35
Rotación Cuentas por Pagar	30,14	28,03
Razón Corriente	16,02	14,44
Nivel de Endeudamiento	4,55%	5,12%
EBITDA (millones de pesos)	9,52	5,02

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar varió de 22,14 días en el año 2012 a 47,35 días en el año 2013 lo que evidencia menor eficiencia en el recaudo de la cartera durante el último año evaluado.

La rotación de cuentas por pagar para el año 2012 fue de 30,14 días y para el año 2013 de 28,03 días, lo que indica que el plazo para el cumplimiento de obligaciones en el último año fue inferior a 30 días. Al considerar este indicador en relación con el anterior, es necesario mencionar que el plazo tomado por el prestador para el pago de sus obligaciones en el año 2013 es inferior al tiempo aplicado para el recaudo de su cartera, lo que podría llegar a afectar su liquidez.

La razón corriente para el año 2012 fue de \$16,02 pesos, lo que indica que el prestador contó con \$16,02 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente del año 2013, fue de \$14,44 pesos, lo que indica que el prestador contó con \$13,44 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. Se observó una leve disminución en el indicador que evidencia la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

En el año 2012, el indicador de rentabilidad EBITDA es de \$9,52 millones, dado que presentó una utilidad operacional de \$6,69 millones y registra costo de depreciación por \$1,49 millones y provisiones, por la suma de \$1,32 millones.

Respecto del año 2013, el prestador presenta una utilidad operacional de \$2,47 millones y registra \$1,38 millones por concepto de costo depreciación, y \$1,16 millones por provisiones, el indicador EBITDA es de \$5,07 millones,

Finalmente, el indicador de endeudamiento refleja que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador fue del 4,55% en el año 2012 y del 5,12,0% en el año 2013, lo anterior evidencia que el prestador tiene un leve nivel de endeudamiento en el último periodo evaluado.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis del tópico técnico operativo del servicio público de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 9% del total de los formatos y formularios habilitados SUI para los años 2012 y 2013.

Fuente de abastecimiento: Conforme a la información registra en los soportes de actualización del RUPS por parte del prestador el día 28 de marzo de 2014, realiza la captación del recurso hídrico de la fuente de abastecimiento denominada Rio Negroito.

Concesión de aguas: El prestador cuenta con la concesión de aguas otorgada por la Corporación Autónoma Regional competente (CORANTIOQUIA) la cual fue adjudicada bajo Resolución No 130TH 6582 del 21 de julio de 2003, por una vigencia de 10 años en la cual se establece la captación de 0.76 l/s.

Sistema de suministro de agua potable: Conforme a lo registrado en la plataforma SUI RURAL en el formulario componentes del sistema de acueducto, el prestador cuenta con un tanque desarenador como sistema de tratamiento primario, cuenta con un tanque de almacenamiento y realiza la actividad de desinfección previo a su distribución.

Continuidad: Conforme a lo reportado por el prestador en el formulario Sectores Red de *Distribución-Continuidad Prestación del Servicio*, suministra el servicio público de acueducto con una continuidad de 24 horas al día los 30 días del mes, situación que se ajusta a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Macromedición y micromedición: El prestador al no reportar información comercial en el SUI, situación que no permite identificar la existencia de un sistema de micro y macro medición en el sistema de suministro.

Acta de concertación y materialización de Puntos de muestreo: El prestador cuenta con el acta de concertación y recibo a conformidad de los puntos de muestreo para tomas de muestras de calidad del agua, situación que se ajusta a lo establecido en la Resolución 0811 de 2008, lo anterior conforme a lo reportado en los formatos cargue masivos *ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4* y *ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)* en el SUI.

Muestras de control de calidad del agua: Una vez verificado el estado de cargue del Sistema Único de Información –SUI-, se evidenció que el prestador no ha procedido a realizar el reporte de los formatos cargues masivos referentes a muestras de control de calidad del agua para características básicas, especiales y no obligatorias de las que trata la Resolución 2115 de 2007 para la vigencia 2013, situación que constituye un claro incumplimiento al cargue de la información en el SUI.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: Una vez verificado el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP¹), para las vigencias 2012 y 2013, no fueron registrados muestras de vigilancia de calidad del agua al prestador JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, situación que no permite identificar la calidad del agua suministrada a la población atendida.

3.4 Plan de Contingencia.

La Junta Administradora del Acueducto San Francisco de San Pedro de Los Milagros no ha procedido a remitir el plan de contingencia para el servicio público domiciliario de acueducto prestado en área rural del municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, situación que no permite identificar la existencia del mismo y de existir si se ajusta a lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000, la Ley 1523 de 2012 la cual adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y la Resolución 154 del 19 de marzo de 2014 el cual estableció en su artículo 1 Adoptar los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Una vez verificado el estado de cargue de la información comercial en el Sistema único de Información por parte de la Junta Administradora del Acueducto San Francisco de San Pedro de Los Milagros, se identificó el no cargue del maestro de facturación formato cargue masivo Facturación Acueducto Antioquia para la vigencia 2012 y el formulario Facturación y Recaudo Acueductos para el año de análisis 2013, razón por la cual no es posible identificar, consumos facturados y la cobertura del sistema de micromedición de existir este último.

Suscriptores Acueducto

Conforme a la información reportada en el formulario Información General en la plataforma SUI RURAL del Sistema único de Información –SUI-, la Junta Administradora del Acueducto San Francisco de San Pedro de Los Milagros presentó un incremento paulatino del número total de suscriptores atendidos, al pasar de 147 suscriptores en el año 2009 a 157 suscriptores en el año 2012.

- **Aspectos Tarifarios.**

La JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 21 de diciembre de 2006 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134600538781 del 26 de Agosto de 2013 arrojando los siguientes resultado:

Tabla 7. Estructura Tarifaria

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	4955	617,57	102,88	0

Pesos de diciembre de 2005

¹ Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

Adicionalmente, se manifestó que el prestador no registró valores en el costo optado, en consecuencia, no fue posible para esta Superintendencia verificar si los costos optados difieren de los resultantes de la aplicación de la metodología.

Lo anterior se constituyó en una mala práctica de cargue en el módulo de transición y compensación, que le impedía a esta entidad realizar su función de control tarifario.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador a la fecha no ha reportado la información del maestro de facturación para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado–IFA del prestador **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. ID 2864**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 8.

Tabla No. 8 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. ID 2864	16,02	100,47	117,44	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. ID 2864	14,44	92,55	105,58	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para la vigencia de análisis 2012, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 1 y por ende un nivel de riesgo bajo, lo que a su vez sugiere un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos.

En la vigencia 2013 y conforme a la normatividad vigente, para los coeficientes, liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, se obtuvieron, calificaciones de rango 1, rango 1 y rango 1 respectivamente, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un nivel de riesgo bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

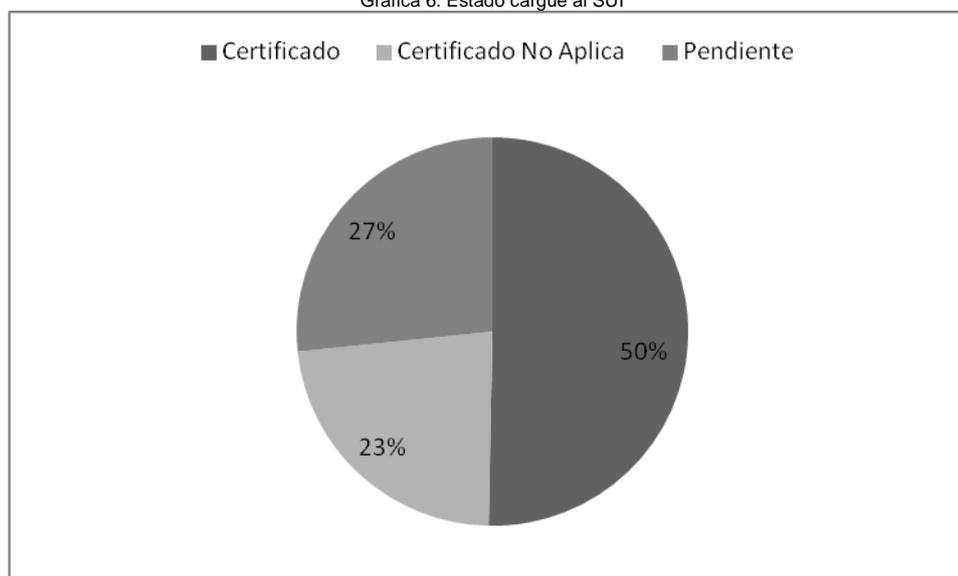
Tabla 9. Estado de Cargue Sistema Único de Información –SUI-

TOPICO	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo			5	5
Administrativo y Financiero	124	96	22	242
Comercial y de Gestión	74	30	91	195
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA	1		3	4
MOVET	2			2
NSC			4	4
Prestadores	20			20
Proceso NIF	3			3
Técnico operativo	99	22	46	167
Total general	323	148	171	642

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se observa que los mayores incumplimientos por deficiencia de cargue al SUI se encuentran relacionados con en el tópico Comercial y de Gestión con 91 formularios y formatos pendientes por reportar en el Sistema Único de Información, seguido por el tópico Técnico operativo con un total de 46 formatos y formularios pendientes por reportar.

Grafica 6. Estado cargue al SUI



Fuente: SUI – 2014

El prestador cuenta con un total de 642 formularios y formatos habilitados desde el año 2002 a la fecha, de los cuales registra un total de 323 certificados y 148 certificados como no

aplica, reflejando de esta manera un nivel de cumplimiento de estado de cargue al SUI correspondiente al 73%.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2012 y 2013 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva:

- A través del radicado SSPD No. 20134600189351 del 18 de abril de 2013, esta entidad procedió a requerir al prestador para que procediera a remitir los soportes del plan contable para la vigencia 2012 firmados, conforme a lo establecido en la Resolución 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- Con radicado SSPD No 20134600538781 del 26 de agosto de 2013, esta entidad procedió a realizar el primer control tarifario del estudio de costos y tarifas para el servicio público de acueducto.
- Mediante radicado SSPD No. 20131800574951 del 09 de septiembre de 2013, fue requerido el prestador para que procediera a modificar en su próxima actualización del RUPS los datos de razón social y NIT del contrato de condiciones uniformes.
- A través del Radicado SSPD No 20134600745601 del 13 de noviembre de 2013, se procedió a realizar el segundo control tarifario para el servicio público de Acueducto.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El prestador no reportó la información administrativa (Plan de Gestión y Resultados - Control Interno) en la plataforma SUI RURAL para el servicio público de acueducto para los años 2012 y 2013, situación que no permite realizar un análisis comparativo referente al número de personas empleadas en la prestación del servicio público domiciliario.
- Para el período evaluado 2012 -2013, el comportamiento de las principales cuentas del balance evidenció aumento del activo del 7,3%, pasivo 20,7% y el patrimonio del 6,6%.
- Los indicadores muestran que la rotación cuentas por cobrar varió de 22,14 días en el año 2012 a 47,35 días en el año 2013 lo que evidencia menor eficiencia en el recaudo de la cartera durante el último año evaluado, es necesario mencionar que el plazo tomado por el prestador para el pago de sus obligaciones es inferior al tiempo aplicado para el recaudo de su cartera, lo que podría llegar a afectar su liquidez. El indicador de endeudamiento del año 2013, refleja moderado nivel de obligaciones por pagar y la razón corriente registró variación favorable al prestador.
- La entidad posee unas inversiones en el año 2012 y 2013 que representan el 64,8% y 62,8% del total del activo, se le recomienda a la entidad que al efectuar inversiones, se realicen en entidades financieras autorizadas para adelantar estas operaciones que brinden suficiente seguridad y mejor rentabilidad.

- El prestador presenta una utilidad operacional de \$6,69 millones para el 2012 y de \$2,47 millones para el 2013.
- El comportamiento de ingresos operacionales, costos de operación y gastos, infiere que en el año 2012 y 2013, el servicio de acueducto reflejen un resultado positivo del ejercicio.
- En la vigencia 2012 y 2013, con la información reportada por el prestador se efectuó el cálculo de los coeficientes de liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos y conforme a la normatividad vigente, para cada coeficiente se obtuvieron, calificaciones de rango 1, corresponde a un nivel de riesgo bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel superior de desempeño.
- En los dos periodos analizados, se observa una provisión para deudores por la suma de \$1,83 millones, por lo cual se recomienda al prestador realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera vencida.
- La JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 21 de diciembre de 2006.
- El prestador a la fecha no ha reportado la información del maestro de facturación para las vigencias de análisis (2012 – 2013). El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.
- La Junta Administradora cuenta con la concesión de aguas otorgada por la autoridad ambiental competente, la cual se encuentra vencida. dando incumplimiento de esta manera a lo establecido en el artículo 25 de la ley 142 de 1994.
- El prestador cuenta con un tanque desarenador como sistema de tratamiento primario, cuenta con un tanque de almacenamiento y realiza la actividad de desinfección previa a su distribución.
- El prestador cuenta con las actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo para la toma de muestras de calidad del agua, situación que refleja el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0811 de 2008.
- El prestador no ha procedido a realizar el reporte de las muestras de control de calidad del agua en el SUI, situación que no permite identificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Así mismo una vez verificado el SIVICAP no se evidenció el registro de muestras de vigilancia de calidad del agua realizadas por la autoridad sanitaria competente, razón por la cual esta entidad desconoce la calidad del agua suministra por el prestador a su comunidad.
- La Junta administradora no ha procedido a remitir el plan de contingencia para el servicio público domiciliario de acueducto prestado en área rural del municipio de San Pedro de Los Milagros.
- El prestador al no reportar información comercial en el SUI, no permite identificar la existencia de un sistema de micro y macro medición en el sistema de suministro.

- El prestador no ha reportado el maestro de facturación formato cargue masivo Facturación Acueducto Antioquia y el formulario Facturación y Recaudo Acueductos para los años de análisis 2012 y 2013.
- El prestador cuenta con un porcentaje de cargue de información en el SUI corresponde al 73%, siendo la información comercial y de gestión la que presenta un menor porcentaje de cargue.

Recomendaciones

- Se le sugiere al prestador procurar el incremento en sus ingresos operacionales y efectuar un estricto control de los costos y gastos totales, con el fin de aumentar el equilibrio financiero y lograr condiciones operacionales favorables que le garanticen la continuidad en la prestación del servicio de acueducto.
- El prestador debe aclarar porque no ha realizado el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”*
- Debido que en las dos vigencias el prestador no reportó deudores por subsidios se requiere aclarar si llevo a cabo las gestiones de cobro y si el municipio está girando los recursos dentro de las vigencias.
- Se solicita al prestador una explicación detallada de la composición de la infraestructura dispuesta para la prestación del servicio público de acueducto.
- De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.
- Finalmente, se le recuerda al prestador que de la calidad del reporte de información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real y el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.
- El prestador debe proceder a realizar el reporte del maestro de facturación para las vigencias 2012 y 2013 en el SUI, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Compilatoria 20101300048765 de 24 de diciembre de 2010.
- En consideración, que el acto administrativo de concesión de aguas se encuentra vencida, el prestador debe proceder a realizar el trámite de actualización de la misma ante la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

- El prestador debe proceder a realizar el cargue de las muestras de control de calidad del agua de las que trata la resolución 2115 de 2007 en el Sistema Único de Información.
- El prestador debe proceder a realizar el reporte de la información pendiente en el SUI en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Compilatoria 20101300048765 de 24 de diciembre de 2010.

Proyectó: María Susana Cabrera – Grupo Pequeños Prestadores
 Lina Lucía Sánchez - Grupo Pequeños Prestadores
 Doris Vanessa Ardila Portilla – Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores (A)